



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

Administración 2021-2024

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

A la fecha Vista

**Oficialía Mayor
Hacienda Municipal**

Asunto: Declaración de Inexistencia
No tuvo lugar el Acto Administrativo

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Doy cuenta que **LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y QUE ÉSTOS EJERZAN**, que este sujeto obligado debe anunciar y difundir de manera universal, permanente y actualizada, dentro del artículo 8, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vinculada a: <https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/art-8-x/>, es información pública fundamental del libre acceso, que **NO EXISTE**, en virtud de que **no tuvo lugar el acto administrativo**, para constituir un Sindicato en defensa de los intereses de los trabajadores de este gobierno municipal, esto es, por el periodo que va de enero 2021 a septiembre 2024, es decir, este sujeto obligado a través de sus empleados públicos de base, no ejercieron facultades, competencia o funciones, para solicitar ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, conforme lo establecen los artículos 69 al 88 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el registro y reconocimiento de alguna asociación de servidores públicos constituida para la defensa de sus derechos laborales, ante este Ayuntamiento.

De ahí que, con base en lo que antecede y acorde al artículo 86bis.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y QUE ÉSTOS EJERZAN**, en representación de los trabajadores de municipales de base del gobierno municipal de San Cristóbal de la Barranca, dentro de la administración 2021-2024, es información pública fundamental de libre acceso, que no ha sido generada, y por lo tanto, es inexistente, toda vez que, no se llevó a cabo, por parte de los servidores públicos de base, de este gobierno municipal, el acto administrativo, para el registro y reconocimiento de algún Sindicato de trabajadores del Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca.

ATENTAMENTE

**Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de
San Cristóbal de la Barranca**

**Hacienda Municipal del Gobierno Municipal de
San Cristóbal de la Barranca**